

**Abreviado**

**Normal**

**Ayuntamiento de Arroyomolinos  
CONCEJALÍA DE URBANISMO  
Licencias de Obras.**

**PROCEDIMIENTO ABREVIADO**

**SOLICITANTE**.....

.....

.....

**OBRAS**.....

.....

.....

.....

**EMPLAZAMIENTO**.....

.....

.....

.....

**DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN:**

<b>D.- LICENCIAS.- PROCEDIMIENTO ABREVIADO</b>		
1. Obras en los edificios:	1.1. Obras de restauración de edificios. Pueden incluir la reparación y sustitución puntual de elementos estructurales o instalaciones, así como la modificación de sus fachadas.	
	1.2. Obras de demolición.	
	1.3. Obras de consolidación o reparación, incluso las que necesiten alteraciones menores de estructura y distribución.	
	1.4. Obras de acondicionamiento general o integral de un edificio o más del 50 % de su superficie construida.	
	1.5. Cualesquiera otras obras de restauración, mantenimiento y conservación y reparación, no especificadas en los apartados anteriores, incluso las que supongan modificaciones puntuales arquitectónicas exteriores del edificio o modificaciones estructurales parciales de los inmuebles.	
2. Otras actuaciones urbanísticas:	2.1. Actuaciones estables:	a) Nuevos cerramientos de solares o modificación de los existentes, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica.
		b) Tala y abatimiento de árboles.
		c) Instalación de elementos publicitarios, carteleras, muestras, rótulos y banderines que precisen proyecto técnico conforme dispone la legislación aplicable.
		d) Alineación oficial y establecimiento de rasantes.
		e) Movimientos de tierras con excavaciones que no sobrepasen los -2,20 metros y rellenos inferiores a +1,50 metros.
		f) Construcción de piscinas, pistas de paddle, tenis, etc.
		g) Instalaciones ligeras de carácter fijo propias de los servicios públicos o actividades mercantiles en la vía pública, tales como cabinas, quioscos, puntos de parada de transportes, postes, etc.
		h) Acondicionamiento de espacios libres de parcela y ejecución de vados de acceso de vehículos.



**Abreviado**

**Normal**

**D.- LICENCIAS.- PROCEDIMIENTO ABREVIADO (CONT.)**

	2.2. Actuaciones temporales:	a) Vallado de obras de edificación.
		b) Vallado de solares.
		c) Sondeos de terrenos para captación de aguas subterráneas.
3. Actividades e instalaciones:	3.1. Implantación o ampliación de actividades relacionadas en el anexo III de esta Ordenanza, con cualquier tipo de obras o sin obras, que no se tramiten por el pocedimiento inmediato.	

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Obras de Edificación	Documentación	<p>DEMOLICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Impreso de solicitud en modelo oficial.</li><li>- Fotocopia D.N.I. del solicitante.</li><li>- Documento suficiente del solicitante cuando actúe en representación y C.I.F.</li><li>- Proyecto técnico, por triplicado, visado por el Colegio Oficial correspondiente que incluya un estudio (o plan) de gestión de residuos de construcción y demolición conforme determina el RD 105/2008 del Ministerio de la Presidencia por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, y la Orden 2690/2006, de 28 de julio del Consejero de M.A. y O.T. de la Comunidad de Madrid por el que se reguló esta materia en la Comunidad de Madrid. (1)</li><li>- Oficio de Direcciones Facultativas de Técnico o Técnicos competentes, legalmente autorizados.</li><li>- Impreso estadística de edificación y vivienda.</li><li>- Declaración del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.</li></ul> <p>(1) <i>Dos de los ejemplares se presentarán en soporte digital (CD ROM con archivos en formato PDF, obtenidos a partir de archivos DWG, DXF o similar) y el otro ejemplar en soporte papel. (Los tipos de formato digital podrán ser modificados en cualquier momento por el Ayuntamiento).</i></p> <p><i>El proyecto podrá estar visado por el Colegio Profesional por el procedimiento de visado electrónico o por el procedimiento clásico.</i></p> <p><i>En el supuesto de que se opte por el segundo supuesto se deberá adjuntar declaración del técnico autor del proyecto en el que se indique que existe correspondencia entre los documentos aportados en soporte digital y el aportado en papel.</i></p> <p>NOTAS</p> <p><i>En los casos previstos por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, se deberá aportar, antes del inicio de las obras, certificado del técnico redactor de la existencia de estudio de seguridad y salud o, en su caso, estudio básico, visado por el Colegio Profesional correspondiente.</i></p>
----------------------	---------------	--



**Abreviado**

**Normal**

**D.- LICENCIAS: PROCEDIMIENTO ABREVIADO**

Obras de Edificación: Obras en los Edificios	Documentación	<p><b>OBRAS DE RESTAURACIÓN, CONSOLIDACIÓN O REPARACIÓN Y DE ACONDICIONAMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impreso de solicitud en modelo oficial.</li> <li>- Fotocopia D.N.I. del solicitante.</li> <li>- Copia simple de la escritura de constitución de la Sociedad, documento suficiente para actuar en representación y C.I.F.</li> <li>- Solicitud de licencia de actividad e instalación (cuando la obra se proyecte para uso industrial u otros diferentes al uso residencial; también para el uso de garaje en edificios residenciales.)</li> <li>- Fotografías de la fachada en color, si se van a realizar obras que afecten a la misma.</li> <li>- Proyecto Técnico Básico, por triplicado, firmado por el técnico autor del mismo y por la propiedad. (1)</li> <li>- Hojas de Direcciones Facultativas de Técnico o Técnicos competentes, legalmente autorizado.</li> <li>- Declaración del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.</li> </ul> <p>(1) <i>Dos de los ejemplares se presentarán en soporte digital (CD ROM con archivos en formato PDF, obtenidos a partir de archivos DWG, DXF o similar) y el otro ejemplar en soporte papel. (Los tipos de formato digital podrán ser modificados por el Ayuntamiento en cualquier momento).</i></p> <p><i>El proyecto podrá estar visado por el Colegio Profesional por el procedimiento de visado electrónico o por el procedimiento clásico.</i></p> <p><i>En el supuesto de que se opte por el segundo supuesto se deberá adjuntar declaración del técnico autor del proyecto en el que se indique que existe correspondencia entre los documentos aportados en soporte digital y el aportado en papel.</i></p> <p><b>NOTAS:</b></p> <p>En los casos previstos por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, se deberá aportar, antes del inicio de las obras, certificado del técnico redactor de la existencia de estudio de seguridad y salud o, en su caso, estudio básico, visado por el Colegio Profesional correspondiente.</p> <p>Para las obras en locales, fotocopia de la licencia de apertura de la actividad si ya estuviera funcionando o, de la solicitud de la misma en el caso de nueva instalación.</p>
--	---------------	--

<b>D.- LICENCIAS: PROCEDIMIENTO ABREVIADO (cont.)</b>	
Otras Actuaciones Urbanísticas	<p style="text-align: center;">Documentación General</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impreso de solicitud en modelo oficial.</li> <li>- Fotocopia D.N.I. del solicitante.</li> <li>- Copia simple de la escritura de constitución de la Sociedad, documento suficiente para actuar en representación y C.I.F.</li> <li>- Proyecto Técnico Básico, por triplicado, firmado por el técnico autor del mismo y por la propiedad. (1)</li> <li>- Declaración del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.</li> <li>- Plano topográfico de la parcela o parcelas afectadas y del emplazamiento de la obra en cuestión.</li> <li>- Hojas de Direcciones facultativas, en su caso.</li> </ul> <p><i>(1) Dos de los ejemplares se presentarán en soporte digital (CD ROM con archivos en formato PDF, obtenidos a partir de archivos DWG, DXF o similar) y el otro ejemplar en soporte papel.(Los tipos de formato digital podrán ser modificados por el Ayuntamiento en cualquier momento).</i></p> <p><i>El proyecto podrá estar visado por el Colegio Profesional por el procedimiento de visado electrónico o por el procedimiento clásico.</i></p> <p><i>En el supuesto de que se opte por el segundo supuesto se deberá adjuntar declaración del técnico autor del proyecto en el que se indique que existe correspondencia entre los documentos aportados en soporte digital y el aportado en papel.</i></p> <p><b>NOTAS:</b></p> <p>En los casos previstos por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, se deberá aportar, antes del inicio de las obras, certificado del técnico redactor de la existencia de estudio de seguridad y salud o, en su caso, estudio básico, visado por el Colegio Profesional correspondiente.</p>



**Abreviado**

**Normal**

**D.- LICENCIAS: PROCEDIMIENTO ABREVIADO (cont.)**

Documentación Específica:		<b>VALLADO</b>
	Actuaciones Temporales	<ul style="list-style-type: none"><li>- Impreso de solicitud en modelo oficial.</li><li>- Fotocopia D.N.I. del solicitante.</li><li>- Documento suficiente del solicitante cuando actúe en representación y C.I.F.</li><li>- Plano de situación por triplicado.</li><li>- Plano a escala, determinando en m<sup>2</sup> la ocupación de la vía pública ocupada y especificando las condiciones e instalación de la valla, por triplicado. (1)</li><li>- Declaración del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.</li></ul> <p><i>(1) Dos de los ejemplares se presentarán en soporte digital (CD ROM con archivos en formato PDF, obtenidos a partir de archivos DWG, DXF o similar) y el otro ejemplar en soporte papel. (Los tipos de formato digital podrán ser modificados por el Ayuntamiento en cualquier momento).</i></p>

D.- LICENCIAS: PROCEDIMIENTO ABREVIADO (cont.)	
Actividades e Instalaciones no sujetas a evaluación ambiental de Industrias y Locales	Documentación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impreso de solicitud en modelo oficial.</li> <li>- Fotocopia D.N.I. del solicitante.</li> <li>- Copia simple de la escritura de constitución de la Sociedad, documento suficiente del solicitante para actuar en representación y C.I.F.</li> <li>- Proyecto Técnico, por triplicado, firmado por el técnico autor del mismo y por la propiedad, visado por el Colegio Oficial correspondiente. (1)</li> <li>- Hoja de Dirección Facultativa de Técnico competente visado por cualquiera de los procedimientos indicados anteriormente.</li> <li>- Licencia de actividad e instalación anterior, si se dispone de ella.</li> <li>- Fotografías en color de las fachadas (salvo en los casos de nueva edificación).</li> <li>- Declaración del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.</li> </ul> <p><i>(1) Dos de los ejemplares se presentarán en soporte digital (CD ROM con archivos en formato PDF, obtenidos a partir de archivos DWG, DXF o similar) y el otro ejemplar en soporte papel. (Los tipos de formato digital podrán ser modificados por el Ayuntamiento en cualquier momento).</i></p> <p><i>El proyecto podrá estar visado por el Colegio Profesional por el procedimiento de visado electrónico o por el procedimiento clásico.</i></p> <p><i>En el supuesto de que se opte por el segundo supuesto se deberá adjuntar declaración del técnico autor del proyecto en el que se indique que existe correspondencia entre los documentos aportados en soporte digital y el aportado en papel.</i></p> <p>NOTA: En los casos en que la licencia se solicite conjuntamente con licencia de edificación, la documentación se complementará con la correspondiente a la de obras en los edificios o a la de nueva edificación, según los casos.</p>





### **INFORMACIÓN DE SU INTERES:**

La persona firmante, cuyos datos personales constan en el apartado “Datos de la persona interesada” o “Datos del/de la representante”, en su caso, SOLICITA le sea concedida licencia urbanística para realizar la actuación cuyas características se especifican mediante el procedimiento inmediato/abreviado/normal (táchese los que no procedan).

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Registro E/S, cuya finalidad en el seguimiento y control de la documentación de Entrada/Salida, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org/apdcm](http://www.madrid.org/apdcm)), y podrán ser cedidos a otros departamentos u organismos destinatarios de la documentación aportada, además de otras cesiones previstas en esta Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Arroyomolinos, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Plaza Mayor nº 1, 28939 Arroyomolinos (Madrid), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.